



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JDC/053/2021.

PARTE ACTORA: CARLOS ENRIQUE GUERRA SANCHEZ.

AUTORIDAD COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE
RESPONSABLE: MORENA.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veintiséis de abril de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que siendo las diez horas con cincuenta y siete minutos del día de veintitrés de abril, se recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal un escrito signado por Carlos Enrique Guerra Sánchez, por medio del cual solicita copias certificadas del informe circunstanciado rendido por el Partido Político Morena, en el expediente JDC/053/2021, del cual es parte actora, autorizando para recibirlas a la ciudadana Ariadna Yamile Sánchez Calix.-----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracción VII y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.-----

ACUERDA -----

PRIMERO. Téngase por presentado a Carlos Enrique Guerra Sánchez, con el escrito de cuenta, agréguese a los autos del expediente señalado al rubro para los efectos legales que correspondan.-----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que expida a favor del solicitante las copias fotostáticas referidas, y las ponga a disposición para que acuda por si o a través de su autorizada a las oficinas de este Tribunal a recibir las mismas.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a la actora y demás interesados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.

Conste. -----